

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo

LOTA, 12 DIC. 2016

DECRETO N° 4213 J(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo de fecha 01.09.2016, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don GASTON SALDIAS ZAMBRANO; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Maestro de Mantención DEM, **DON GASTON SALDIAS ZAMBRANO, RUN. N°** ,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de noviembre de 2016 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$87.075.-** (ochenta y siete mil setenta y cinco pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/JRAZ/CPG/GAJ/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE